

EL ASTORGANO, S. A.
(Sociedad absorbente)
SERVICIOS CONCERTADOS
IZARRA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter universal el día 30 de junio del 2004, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya, la absorción de Servicios Concertados Izarra, S.A. (Sociedad Unipersonal) por El Astorgano, S.A., quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal, sin necesidad de ampliar el capital social por ser titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de junio de 2004.—Los Administradores Generales Mancomunados de ambas sociedades, Miguel Ganuza Parisot y Jesús Marcos Espinosa.—37.060. 1.ª 26-7-2004

ESCUELA VIRTUAL DE SALUD, S.A.
(En liquidación)

La Junta General de la Escuela Virtual de Salud, Sociedad Anónima celebrada el 30 de junio de 2004 acordó:

Primero.—Disolver la sociedad a consecuencia de las pérdidas que han dejado reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Segundo.—Cesar a todos los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombrar liquidadores solidarios, designando para ocupar el cargo, a las siguientes personas: Francesc José María i Sánchez, Jaume Raventós i Monjo i Agustí Ten i Pujol.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—El Órgano de liquidación, Francesc José María i Sánchez, Jaume Raventós i Monjo, Agustí Ten i Pujol.—37.716.

EUROPEA DE SERVICIOS
PÚBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 25 de Junio de 2004, se adoptó el acuerdo de reducir el capital de la Sociedad a cero euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas mediante la amortización de la totalidad de acciones actualmente en circulación, números 1 al 21.176, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y simultáneamente aumentar el capital social en la cantidad de 61.000 euros mediante la creación y puesta en circulación de 1.000 acciones de una misma serie, de 61 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.000, ambas inclusive. Las acciones nuevas son totalmente suscritas y desembolsadas. Como consecuencia del acuerdo adoptado, se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales que pasa a tener la siguiente redacción literal:

«Artículo 5.—Capital.—El capital social se fija en la cantidad de sesenta y un mil euros (61.000 euros), representado por 1.000 acciones de una misma serie de sesenta y un euros (61 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.000 ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones son nominativas representadas por títulos, que podrán ser unitarios o múltiples.»

Valencia, 20 de julio de 2004.—El Administrador Único, Vicente Boluda Fos.—37.749.

EXCEL TRANS SERVICIOS, S. A.

La Junta General de accionistas de la compañía, acordó, en su reunión de fecha 29 de junio de 2004, su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los socios pueden obtener, gratuita e inmediatamente, la redacción de los estatutos de la sociedad transformada, válidamente aprobados en dicha Junta.

Gavà, 21 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Lluís Costa Sánchez.—37.459. 1.ª 26-7-2004

EXCLUSIVAS GRETTEL, S. L.

Se convoca a los socios de esta sociedad, a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la empresa, sito en Caldes de Montbui (Barcelona), calle Pi i Margall, número 134-136, el próximo día 2 de septiembre de 2004, a las dieciocho horas.

La Junta general extraordinaria se celebrará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación renuncia y cese del Administrador único.

Segundo.—Modificar el número de Administradores mancomunados de la sociedad pasando de los dos (2) actuales, a tres (3), y su régimen de actuación, requiriéndose la actuación conjunta de al menos dos de ellos, modificando en consecuencia, el artículo 15.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de tres (3) Administradores mancomunados.

Cuarto.—Formalización y protocolización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En Caldes de Montbui, a 20 de julio de 2004.—El Administrador único, José Alberto Cortina Trias.—37.275.

FLAMINGO HOTEL, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la entidad, ha acordado convocar la celebración de Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria el día 16 de Agosto de 2.004, en el domicilio social, a las 11 horas, y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 17 de Agosto de 2.004, para deliberar y resolver los asuntos que componen el

Orden del día

Primero.—Nombramiento auditores de cuentas anuales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuvieran inscritas en el Libro Registro con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta o, también, los que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos, cuentas anuales y su control, así como pedir la entrega o envío gratuito de todo ello.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D.ª Antonia Barceló Tous.—37.134.

GABINETE JURÍDICO
DEL SUR, S. L.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de la normativa vigente, se pone en conocimiento del público en general que en la reunión de la Junta General de socios de Gabinete Jurídico del Sur Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de universal el 12 de julio de 2.004, se acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, que se traspasará en bloque a la entidad beneficiaria de nueva creación denominada «Proazul Inversiones, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

La referida escisión parcial, conlleva la reducción del capital de la sociedad Gabinete Jurídico del Sur, Sociedad Limitada, en la cantidad de 153.900 euros, mediante la amortización de 1.539 participaciones sociales.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, que estará a su disposición en el domicilio social. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la escisión.

Estepona (Málaga), 14 de julio de 2004.—Administrador Solidario, D. Ignacio Pérez de Vargas López.—37.464. 1.ª 26-7-2004

GMU, S. L.

De conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de «GMU, Sociedad Limitada», de 30 de junio de 2004, ha acordado la modificación del objeto social, que consistirá en el barnizado del mueble y de todos los elementos del mismo, bien en madera o en cualquier otro producto, como plástico o similares, y en definitiva cualquier transformación que sobre los mismos se pueda operar por mecanización o trabajo manual; así como la fabricación, venta, importación y exportación de los elementos auxiliares del mueble, ya sea de aglomerado chapeado, madera u otros materiales. Estas actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de análogo o idéntico objeto.

Asimismo, se hace constar el derecho de separación que asiste a los socios que no hubieren votado a favor de dicha modificación.

Zumaia, 1 de julio de 2004.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración, doña Edurne Susperregui Illarramendi.—37.742.

GRUPO DE EXPORTADORES
GIRALDA, S.L.

La Junta General celebrada el día 30 de junio de 2004 acordó aumentar el capital social en la cifra de 12.025 euros, mediante la emisión de 2.500 participaciones sociales, de 4,81 euros nominales cada una, y conceder a los Sres. socios el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de este anuncio, para la asunción y desembolso del valor nominal de las participaciones sociales que asuman, mediante ingreso en la cuenta corriente de

esta Sociedad abierta en Banesto, oficina principal de Sevilla, CCC 0030-4111-17-0050337271.

Los Sres. socios que no ejerzan su derecho de asunción preferente mediante el ingreso correspondiente en la citada cuenta y en el plazo indicado, se entenderá que renuncian al mismo, quedando las participaciones sociales que no se asuman a disposición del Consejo que, dentro de los quince días siguientes al transcurso del plazo concedido a los socios por este anuncio, se las ofrecerá a los socios que deseen asumir mayor cantidad que por derecho les corresponda, o a terceros interesados en su adquisición.

Sevilla, 1 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Ybarra Lloent.—37.753.

GS-GESPART, S. L. **(Sociedad absorbente)**

NALTRES, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción impropia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles «GS-Gespart, Sociedad Limitada» y «Naltres, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» celebradas todas ellas en fecha 23 de julio de 2004, se aprobó, por unanimidad, previo informe del Órgano de Administración de las dos entidades, la fusión por absorción por «GS-Gespart, Sociedad Limitada» de «Naltres, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», mediante su disolución sin liquidación. La fusión por absorción se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, con los balances cerrados a 30 de abril de 2004. La presente fusión por absorción tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Órganos de Administración.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, de las sociedades que se fusionan que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Andreu de la Barca, 20 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la entidad «GS-Gespart, Sociedad Limitada», doña Carmen Bragulat Bruguera, el Administrador Solidario de la entidad «Naltres, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», don Amadeo Roigé Bragulat.—37.278.1.^a 26-7-2004

HORMIGONES VALLADOLID, S. A.

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del TR de la LSA —constituido en Junta General Universal de la sociedad el 24 de mayo de 2004, ha acordado la escisión parcial de «HORVASA» sin extinción de la sociedad que se escinde, y el traspaso en bloque de lo segregado a una sociedad de nueva creación denominada «Predio Argales, S.L.» con atribución de las participaciones

sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión a los socios de la sociedad que se escinde, de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión aprobado por el consejo de administración de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

Los acreedores de la sociedad que se escinde cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, tienen derecho a oponerse a esta escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del anuncio.

Valladolid a 30 de junio de 2004.—Fdo., El Secretario del Consejo de Administración, Dionisio Escudero.—37.009. 1.^a 26-7-2004

IFERBER, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 5 de julio de 2004, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad al amparo de la causa primera del artículo 260 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, pasándose a denominar «Iferber, Sociedad Anónima, en liquidación».

Segundo.—Nombrar Liquidador de la sociedad a don José María Albanell Trullàs.

Barcelona, 15 de julio de 2004.—El Liquidador de la sociedad, don José María Albanell Trullàs.—37.267.

INICIATIVAS CULTURALES ARAGONESAS, S. A.

Ampliación de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 8 de Mayo de 2004, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 140.002,95 €.

b) Acciones a emitir: 23.295 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 € cada una numeradas del 154.201 al 177.495, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 20 de Diciembre de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Zaragoza, C/ Sagrada Familia, 1, casa 3-3.º dcha., acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Zaragoza, 19 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—37.157.

INVERTARAY, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de 15 de julio de 2004, acordó por unanimidad la reactivación de la compañía, cuya disolución fue acordada el día 15 de diciembre de 2003, al haber desaparecido la causa de disolución que motivó el acuerdo. Los acreedores sociales tiene derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación y a oponerse a dicho acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación. Se acordó igualmente el nombramiento de don José Luis Oriol Ybarra como Administrador único y su cese como Liquidador.

Madrid, 16 de julio de 2004.—El Administrador único, José Luis Oriol Ybarra.—37.069.

ISAMERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

ISAMERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

RODEG, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades «Isamera, Sociedad Limitada», y «Rodeg, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de julio de 2004, con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias, la sociedad de nueva creación «Isamera, Sociedad Limitada», que sucederá a la extinguida en su denominación social, de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, y «Rodeg, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades escindida y beneficiarias con fecha 26 de abril de 2004, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 25 de junio de 2004 y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las tres sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de abril de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias, la sociedad de nueva creación «Isamera, Sociedad Limitada», y «Rodeg, Sociedad Limitada», y, en consecuencia, las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida totalmente, sin limitación alguna. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente.

A cambio de los Activos y Pasivos que «Isamera, Sociedad Limitada», traspasa a «Rodeg, Sociedad Limitada», esta sociedad ampliará su capital en 1.042.050,87 euros, sin prima de emisión, acordando, asimismo la Junta de «Rodeg, Sociedad Limitada», dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «El capital social es de dos millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y nueve euros con ochenta céntimos de euro (2.397.439,80), representado por veinticinco mil quinientas cuarenta (25.540) participaciones sociales, de noventa y tres euros con ochenta y siete céntimos de euro (93,87) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 25.540, ambas inclusive».

La nueva «Isamera, Sociedad Limitada», se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida